

237ª sesión plenaria

PC Diario N° 237, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 306

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción la aprobación por la Conferencia Ministerial de Colonia el 10 de junio de 1999 del Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, concertado a iniciativa de la Unión Europea, así como el destacado papel asumido por la Unión Europea en cooperación con otros Estados participantes y colaboradores, y con otras organizaciones e instituciones internacionales,

Haciendo suyos los principios, normas y objetivos en los que se basa el Pacto de Estabilidad,

Reafirmando el papel esencial que le incumbe a la OSCE en orden al fomento de la estabilidad y la seguridad en toda su zona,

Decidido a aportar una notable contribución a los esfuerzos desplegados por conducto del Pacto de Estabilidad,

Decide:

- Colocar el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental bajo los auspicios de la OSCE, y fomentar el cumplimiento por los Estados participantes de las disposiciones del Pacto, de conformidad con sus propios procedimientos y principios establecidos;
- Hacer uso de las instituciones e instrumentos de la OSCE, así como de sus conocimientos especializados, para contribuir a las deliberaciones de la Mesa Regional para la Europa Sudoriental y de las Mesas de Trabajo;
- Trabajar en estrecha cooperación con la UE, el Consejo de Europa, las Naciones Unidas, la OTAN, la OCDE, la UEO, las Instituciones financieras internacionales, las iniciativas regionales, así como con los países de la Europa sudoriental, con el fin de lograr los objetivos fijados en el Pacto de Estabilidad.

La OSCE está dispuesta a brindar su hospitalidad para que las Mesas de Trabajo del Pacto de Estabilidad puedan reunirse en la misma sala en que lo hace su Consejo Permanente. El Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad, en nombre de la Mesa Regional para la Europa Sudoriental, presentará a la OSCE informes periódicos sobre la marcha de los trabajos, de conformidad con sus procedimientos.

El Consejo Permanente pide al Presidente en ejercicio:

- Que vele por que la OSCE aplique adecuadamente su decisión de colocar el Pacto de Estabilidad bajo los auspicios de la Organización;
- Que promueva el desarrollo de la dimensión regional de los esfuerzos de la OSCE en la Europa sudoriental, recurriendo, siempre que proceda, a los mecanismos del Pacto de Estabilidad;
- Que informe periódicamente al Consejo Permanente sobre la labor de la OSCE en el marco del Pacto de Estabilidad, así como sobre los progresos realizados en cuanto al desarrollo de la dimensión regional de los esfuerzos desplegados por la OSCE en la región.

237ª sesión plenaria

PC Diario N° 237, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 307**ORDEN DEL DÍA, ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y DEMÁS
MODALIDADES DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE 1999 Y DE LA
REUNIÓN PREPARATORIA DE LA CUMBRE DE ESTAMBUL****I. ORDEN DEL DÍA**

- A) Conferencia de Examen en Viena (20 de septiembre a 1 de octubre de 1999)
1. Apertura oficial
 2. Declaración del Presidente en ejercicio de la OSCE, Sr. Knut Vollebæk
 3. Informes presentados por:
 - a) el Secretario General
 - b) el Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
 - c) el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales
 - d) el Director de la OIDDH
 - e) el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación
 - f) el Presidente de la Corte de Conciliación y Arbitraje
 - g) el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad
 - h) el Presidente del Comité para el Modelo de Seguridad
 4. Debate general
 5. Contribuciones de:
 - a) los socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez)
 - b) los socios para la cooperación (Japón y la República de Corea)
 - c) las Naciones Unidas
 - d) otras organizaciones, instituciones y entidades internacionales
 6. Examen del cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
 - a) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE

- b) Examen de las actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE, incluida la consideración de propuestas encaminadas a realizar la función de la OSCE y a fortalecer su capacidad de acción
7. Informes de los Ponentes y Resumen del Presidente
 8. Clausura oficial
- B) Conferencia de Examen en Estambul (8 a 10 de noviembre de 1999)
1. Apertura oficial
 2. Declaración a cargo del Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE sobre los resultados de las deliberaciones habidas en la parte de la Conferencia de Examen celebrada en Viena
 3. Reuniones de trabajo
 4. Resumen del Presidente
 5. Clausura oficial
- C) Reunión preparatoria en Estambul (11 a 17 de noviembre de 1999)
1. Apertura oficial
 2. Preparación de un documento o documentos para su aprobación en la Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes, que tendrá lugar en Estambul los días 18 y 19 de noviembre de 1999.
 3. Clausura oficial

II. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y DEMÁS MODALIDADES

1. Los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del orden del día de la Conferencia de Examen que tendrá lugar en Viena se examinarán en sesión plenaria. La parte de la Conferencia de Examen que se celebrará en Estambul constará de sesiones plenarias y reuniones de trabajo. Se aconseja a los que vayan a presentar informes o contribuciones en relación con los puntos 3, 4 y 5 del orden del día de la Conferencia de Examen en Viena, que lo hagan por escrito. Las intervenciones orales que se hagan en relación con los puntos 3, 4, 5 y 6 del orden del día en la parte de la Conferencia de Examen que se celebrará en Viena y con el punto 3 del orden del día en la parte que se celebrará en Estambul no deben exceder de cinco minutos.

En relación con el punto 3 del orden del día, durante la parte de la Conferencia de Examen en Viena, el Presidente del Grupo Consultivo Conjunto (GCC) podrá facilitar información sobre el funcionamiento del régimen FACE. También se invitará al Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y al Presidente del Comité para el Modelo de Seguridad (CMS) a que informen en sesión plenaria, el lunes 20 de septiembre de 1999.

2. Se invitará a los socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) a que asistan a la Conferencia de Examen y a que presenten sus contribuciones a la misma en sesión plenaria y en las reuniones de trabajo apropiadas, en el contexto de las disposiciones pertinentes del Acta Final y otros documentos de la OSCE; dichas contribuciones versarán sobre la consecución de los objetivos en materia de seguridad y de cooperación en el Mediterráneo, así como acerca de la cooperación y el establecimiento de vínculos más estrechos con la OSCE, según se indica en dichos documentos.

Se invitará al Japón a que presente sus contribuciones en sesión plenaria, así como en las reuniones de trabajo apropiadas, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Documento de Helsinki 1992.

Se invitará a la República de Corea a que asista en calidad de observadora a las deliberaciones en sesión plenaria, así como a las reuniones de trabajo apropiadas de la Conferencia de Examen, y a que presente sus contribuciones en sesión plenaria.

3. Se alienta a las presencias de la OSCE sobre el terreno a que designen un representante para que participe en la Conferencia de Examen.

4. El punto 6 del orden del día de la Conferencia de Examen se examinará en Viena en las reuniones de trabajo. La primera sesión plenaria de la Conferencia de Examen se encargará de fijar un programa de trabajo indicativo para las reuniones de trabajo, después de sostener consultas oficiosas abiertas a todos, que finalizarán antes del comienzo de la Conferencia de Examen. Por razones prácticas y de organización, las deliberaciones se organizarán de acuerdo con las tres esferas tradicionales de actividad de la OSCE; al mismo tiempo las reuniones se organizarán de tal modo que permitan un debate sobre las actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE:

Dimensión Humana

Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE relativos a la dimensión humana

Presidente: Representante del Presidente en ejercicio
(12 sesiones)

Dimensión Económica

Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE relativos a la dimensión económica

Presidente: Representante de Austria
(4 sesiones)

Aspectos político-militares de la seguridad

Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE relativos a los aspectos político-militares de la seguridad

Presidente: Representante de Polonia
(4 sesiones)

Actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE

Examen de las actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE, considerando, entre otras cosas, las propuestas destinadas a realzar el papel de la OSCE y a fortalecer su capacidad de acción; así como examen de la cooperación de la OSCE con los socios mediterráneos para la cooperación, y de las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno.

Presidente: Representante del Presidente en ejercicio
(4 sesiones)

5. La Conferencia de Examen, reunida en sesión plenaria, impartirá directrices para las deliberaciones en las reuniones de trabajo. La plenaria, reunida a puerta cerrada, impartirá también orientación sobre la labor preparatoria relacionada con el Documento de la Cumbre.

6. En consonancia con la creciente apertura de las actividades de la OSCE, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que posean experiencia pertinente en los temas que se debaten podrán, sobre la base de los procedimientos establecidos en el Anexo, asistir y contribuir a las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen relativas a la dimensión económica y a la dimensión humana, así como a las relativas a la parte de las actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE dedicada a las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno.

7. La Conferencia de Examen, reunida en sesión plenaria, establecerá asimismo otros órganos de trabajo subsidiarios para examinar cuestiones específicas.

8. Las sesiones plenarias de la Conferencia de Examen se celebrarán a puerta abierta, a menos que se decida otra cosa.

9. Los puntos 1 y 3 del orden del día de la Reunión Preparatoria serán abordados por el Comité Plenario de la Reunión Preparatoria. El punto 2 del orden del día será abordado por el Comité Plenario y los grupos de redacción que establezca para este fin la Reunión Preparatoria.

10. Las sesiones plenarias y las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen y de la Reunión Preparatoria se celebrarán de conformidad con el plan de reuniones que figura en el presente documento. El plan de reuniones será objeto de continuo examen y eventual reajuste por el pleno del respectivo órgano o el Comité Plenario.

11. Se invitará a los representantes de las siguientes organizaciones, instituciones y entidades internacionales a presentar sus contribuciones a la Conferencia de Examen reunida en sesión plenaria: Naciones Unidas, Consejo de Europa, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Unión Europea Occidental, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organismo Internacional de Energía Atómica, Secretaría de la Carta de la Energía, Organismo Internacional de la Energía, Comunidad de Estados Independientes, Consejo de los Estados Bálticos, Consejo Euroártico de Barents, Cooperación Económica del Mar Negro, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Iniciativa Centroeuropea, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental.

En vista de su participación activa en las actividades sobre el terreno de la OSCE, se invitará también a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, a la Organización Internacional para las Migraciones y al Comité Internacional de la Cruz Roja a presentar sus contribuciones en sesión plenaria.

Las organizaciones e instituciones internacionales anteriormente mencionadas, y cualesquiera otras sobre las que se llegue a un acuerdo, podrán ser invitadas a presentar sus contribuciones en reuniones de trabajo apropiadas de la Conferencia de Examen en el marco de los puntos pertinentes del orden del día.

12. El reglamento y los métodos de trabajo de la OSCE serán aplicados, *mutatis mutandis*, en la Conferencia de Examen y en la Reunión Preparatoria.

13. Las sesiones plenarias serán presididas por un representante del Presidente en ejercicio. Las deliberaciones de las reuniones de trabajo serán presididas por un representante de los países de la Troika de la OSCE: Polonia, Austria y Noruega.

El representante del Presidente en ejercicio designará, previa consulta con los Estados participantes, a los ponentes de las reuniones de trabajo. Se designará un ponente para cada una de las siguientes esferas: la dimensión económica, los aspectos político-militares de la seguridad, y las actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE. Se designarán dos ponentes para la dimensión humana. Los informes de los ponentes, que no serán vinculantes, serán presentados en la última sesión plenaria de la Conferencia de Examen en Viena, y servirán de base para subsiguientes deliberaciones en la Conferencia de Examen en Estambul.

Durante la Conferencia de Examen en Estambul, se celebrará una reunión de trabajo sobre la dimensión económica, una reunión de trabajo sobre actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE y dos reuniones de trabajo sobre la dimensión humana. Se definirá el programa de trabajo de la Conferencia de Examen en Estambul sobre la base de las deliberaciones habidas en la Conferencia de Examen en Viena.

14. Un representante de Turquía presidirá el Comité Plenario de la Reunión Preparatoria.

15. La apertura de la Conferencia de Examen en Viena tendrá lugar el 20 de septiembre de 1999 a las 10.00 horas y su clausura el 1 de octubre de 1999. La apertura de la Conferencia de Examen en Estambul tendrá lugar el 8 de noviembre de 1999 a las 10.00 horas y su clausura el 10 de noviembre de 1999.

16. La apertura de la Reunión Preparatoria tendrá lugar en Estambul el 11 de noviembre de 1999 a las 10.00 horas y su clausura el 17 de noviembre de 1999.

Plan de reuniones

CONFERENCIA DE EXAMEN

1. Viena

Horario de trabajo: 10.00 - 13.00 horas
15.00 - 18.00 horas

1ª semana	Lunes 20.9.99	Martes 21.9.99	Miércoles 22.9.99	Jueves 23.9.99	Viernes 24.9.99
Mañana	Plenaria de apertura	HD 1 ED 1	HD 3 ED 3	NGO	HD 6 AISI 1
Tarde	Plenaria	HD 2 ED 2	HD 4 ED 4	HD 5 -	HD 7 -

2ª semana	Lunes 27.9.99	Martes 28.9.99	Miércoles 29.9.99	Jueves 30.9.99	Viernes 1.10.99
Mañana	HD 8 PMS 1	HD 10 PMS 3	HD 12 AISI 2	NGO	Plenaria
Tarde	HD 9 PMS 2	HD 11 PMS 4	AISI 3 -	AISI 4 -	Plenaria

2. Estambul

Horario de trabajo: 10.00 - 13.00 horas
15.00 - 18.00 horas

3ª semana	Lunes 8.11.99	Martes 9.11.99	Miércoles 10.11.99
Mañana	Plenaria	HD 13	ED 5
Tarde	AISI 5	HD 14	Plenaria de clausura

HD	Dimensión Humana	14 sesiones
ED	Dimensión Económica	5 sesiones
PMS	Aspectos político-militares de la seguridad	4 sesiones
AISI	Actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE	5 sesiones

REUNIÓN PREPARATORIA EN ESTAMBUL

Horario de trabajo: 10.00 - 13.00 horas
15.00 - 18.00 horas

	Jueves 11.11.99	Viernes 12.11.99	Lunes 15.11.99	Martes 16.11.99	Miércoles 17.11.99
Mañana	COW	DS	DS	DS	DS
Tarde	DS	DS	DS	DS	COW

COW

Comité Plenario

DS

Sesión del grupo de redacción del Documento de la Cumbre de Estambul

En lo que concierne a la Sección II, párrafo 6:

Se invita a los representantes de las ONG a efectuar sus presentaciones por escrito a través de la Secretaría de la OSCE en estrecha cooperación con la OIDDH, en el entendimiento de que podrán abordar ciertas cuestiones verbalmente cuando así proceda. Las ONG tendrán acceso en pie de igualdad a la lista de oradores para que puedan efectuar sus contribuciones correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día abordados en la sesión, conforme se indica más adelante. Las contribuciones verbales no excederán de cinco minutos cada una.

Todas las ONG que deseen asistir a las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen relativas a la dimensión humana y a la dimensión económica, así como a la parte de las reuniones relativas a las actividades, instituciones, estructuras e instrumentos de la OSCE dedicada a las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno, serán admitidas a esas reuniones, a reserva de lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992. Con anterioridad a cada reunión, el Secretario General de la OSCE, en consulta con la OIDDH, distribuirá a todos los Estados participantes una lista de las ONG que hayan indicado su intención de participar. El Secretario General, en estrecha cooperación con la OIDDH, mantendrá al corriente a los Estados participantes de toda ONG adicional que desee asistir a las reuniones de trabajo y a las sesiones plenarias. De suscitarse cuestiones sobre la aplicación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, el Secretario General, asistido por la OIDDH, efectuará consultas para cerciorarse de que toda decisión al respecto es conforme con lo dispuesto en el mencionado párrafo y está basada en los pareceres expresados por los Estados participantes interesados.

237ª sesión plenaria

PC Diario N° 237, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 308

El Consejo Permanente,

Teniendo en cuenta el Resumen del Presidente de la Séptima Reunión del Foro Económico,

- Decide que la Octava Reunión del Foro Económico tenga lugar en Praga del 11 al 14 de abril del año 2000. El tema general del Foro será “Aspectos económicos de la rehabilitación postconflicto: los desafíos de la transformación”.

Los debates del Foro se beneficiarán de toda aportación que se base en las deliberaciones habidas en diversas organizaciones internacionales, en otros órganos de la OSCE y en las reuniones pertinentes, así como en los seminarios.

Además, el Foro Económico, teniendo en cuenta su mandato, examinará el cumplimiento de los compromisos relativos a la dimensión económica.

Las modalidades de organización, incluidos los temas secundarios del Foro, serán ultimadas y presentadas al Consejo Permanente para su aprobación antes de que finalice 1999.